DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14973
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2020ER15196 Y 2020ER15370

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Junta de Acción Comunal San José de Bavaria
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de Noviembre de 2020	**HORA:**	3:39 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Coordenadas 4°46'04.4"N 4°04'22.4"W	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100584.49 Y_1:119134.19 X_2: 100716.79 Y_2:119015.13 X_3: 100555.39 Y_3:118898.71 X_4:100444.26 Y_4: 119012.48		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Barajas Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				500 M2		
UPZ:	Zona Norte 1	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	2. 727 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38869		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El sector inspeccionado se localiza en las coordenadas 4°46'04.4"N 4°04'22.4"W, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaria Distrital de Planeación; el sector evaluado presenta categorización de amenaza por movimiento en masa media y baja.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector inspeccionado, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
D-5604	8 de Junio 2011
DI-5988	19 de Septiembre 2011
DI-13091	30 de abril de 2019

De acuerdo a los documentos técnicos que se han emitido para el sector inspeccionado, desde el año 2011 el IDIGER ha adelantado visitas técnicas debido a deslizamientos de material de suelo proveniente de la ladera localizada en las coordenadas 4°46'04.4"N 4°04'22.4"W, dicho material movilizado se ha depositado en la vía de acceso Palo Viejo. Los deslizamientos pudieron ser ocasionados posiblemente por las fuertes lluvias registradas en el sector durante la segunda temporada invernal del 2010 y la carencia de obras de control de drenaje de flujos superficiales y subsuperficiales, sistemas de protección y estabilización de la ladera y la vía en mención. De acuerdo al DI-5604 y DI-5988 se ha recomendado la restricción de uso de la Vía Interna a Palo Viejo, dado que por los desprendimientos se vio comprometida la transitabilidad y funcionalidad, además se recomendó la evacuación preventiva de las viviendas cercanas a la vía, dado que la habitabilidad y funcionalidad dado que la zonas en las zonas de acceso se encuentra el material de suelo movilizado. Adicionalmente se recomendó a los responsables del sector inspeccionado implementar acciones para la estabilización, protección y manejo de aguas superficiales y subsuperciales de la ladera, así como a la comunidad realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Por otro lado, el sector donde se localiza la ladera se encuentra incluida en áreas protegidas distrito: PEDM – 11, en la categoría Parque Ecológico Distrital De Montaña mediante acto administrativo Decreto 190 del 22 de junio de 2004 - Decreto 1110 del 28 de diciembre de 2000. Adicionalmente la zona hace parte de la Unidad Planeamiento Rural: UPR Zona Norte en el marco del Decreto 190 de 2004; modificado Decreto 435 de Noviembre 3 de 2015.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Sector inspeccionado.

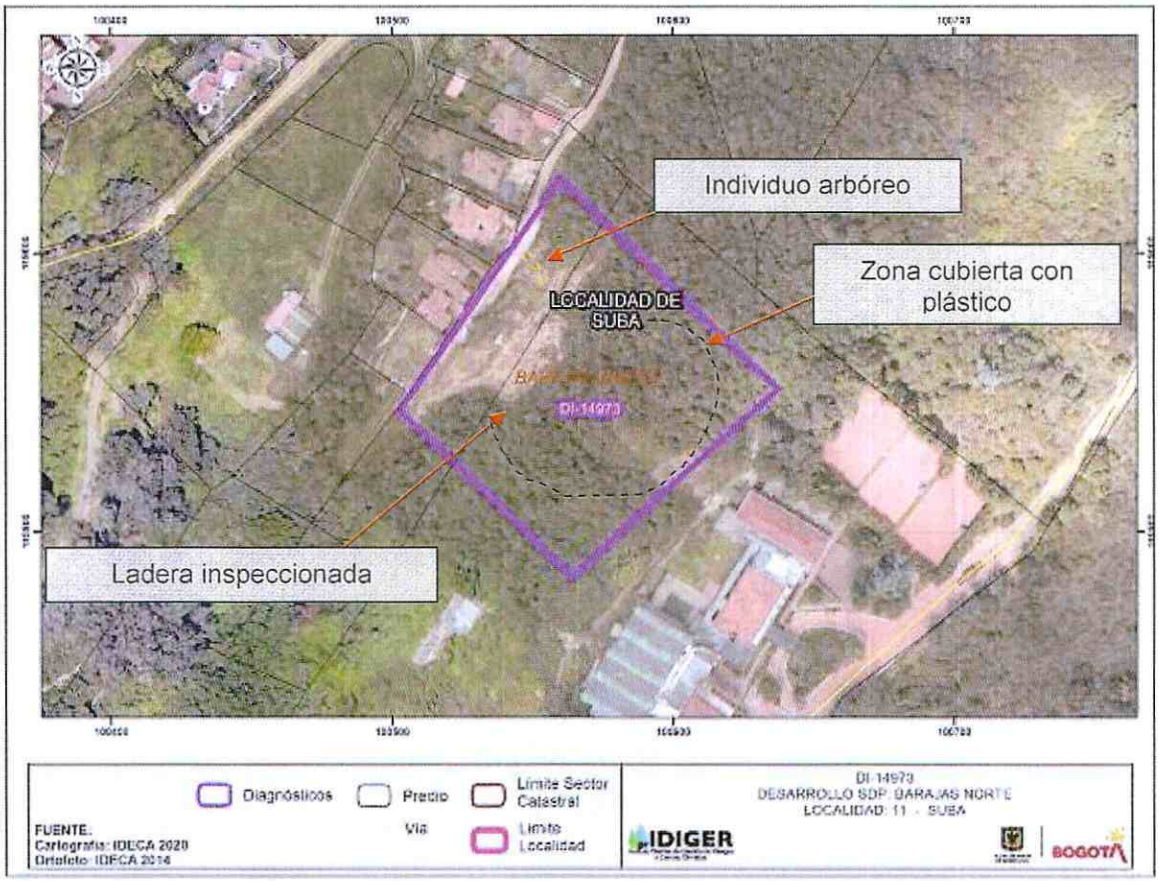


Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Sector Catastral Barajas Norte la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de Noviembre de 2020, al sector que se referencia en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente de media - alta, donde se emplazan viviendas de uno (01) a dos (02) niveles construidas bajo sistema estructural en mampostería confinada El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en regular estado.

De acuerdo al radicado 2020ER15196 y 20205370, se tiene comunicación telefónica con la señora Luz Marina Vega quien hace parte de la junta de acción comunal San José de Bavaria. En dicha comunicación se acordó el acompañamiento al sector que solicita la visita técnica. En el punto se realiza la inspección técnica en compañía de la señora Luz Marina Vega, la teniente Valentina Beltrán, la Ingeniera Ivon Velandia quienes hacen parte del Centro de Recreación de Oficiales de Bogotá del Club Naval Antares.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El sector inspeccionado corresponde a una ladera de aproximadamente 200m de longitud conformada por material coluvión con una matriz arenosa arcillosa en donde se han adelantado obras de terraceo, manejo de aguas mediantes zanjas y recubrimiento con geotextil. En dicha ladera, (Ver fotografías 1 a la 5). Durante la inspección se observan que en la parte alta se han instalado plásticos a fin de proteger dicha ladera de las precipitaciones; se observan pequeños desprendimientos de material de suelo en áreas no mayores de $50cm^2$ y caída de un tronco de un individuo arbóreo, (Ver fotografías 6 y 7). Posteriormente se realiza inspección en la parte baja de dicha ladera se identifica la vía de acceso interno llamada Palo Viejo, la cual tiene aproximadamente 5m de ancho y construida en adoquín de arcilla, hacia el costado oriental de dicha vía colindante con la zona de ladera se evidencias obras de contención en concreto ciclópeo y piedra pegada, también se observan algunas obras para la canalización de las aguas de escorrentía superficial correspondientes a cunetas, (Ver fotografía 8).

Es importante resaltar que durante la visita técnica no se observa una condición de riesgo inminente ni en la ladera, ni en la hacía en la vía de acceso Palo Viejo ni en las viviendas localizadas hacia el costado occidental de dicha vía. Por otro lado, los encargados del Club Naval Antares informan que se están adelantando las gestiones para el proceso de licitación que tiene por objetivo adjudicar las obras de intervención en la ladera inspeccionada.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los deslizamientos locales identificados en la zona de ladera inspeccionada se encuentren relacionados con deficiencias en los sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, así como ausencia para el manejo de aguas de escorrentía subsuperficial y protección y/o estabilización.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Ladera inspeccionada (parte media).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Zanja para la canalización de las aguas lluvias de la parte alta de la ladera inspeccionada.



Fotografía 4. Parta alta del sector inspeccionado



Fotografía 5. Parta alta del sector inspeccionado



Fotografía 6. Caída de un individuo arbóreo localizado en la parte media de la ladera inspeccionada.



Fotografía 7. Caída de un individuo arbóreo localizado en la parte media de la ladera inspeccionada.



Fotografía 8. Parte baja de la ladera inspeccionada.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	ZONA INSPECCIONADA	DAÑOS
P1	Coordenadas 4°46'04.4"N 4°04'22.4"W	Ladera	Leves

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Es probable que de no implementarse acciones encaminada a la protección y/o estabilización y manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial de la ladera; así como mejoramiento en los sistemas de canalización para las aguas de escorrentía superficial, las condiciones identificadas varíen a mediano plazo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas a la zona y vía de acceso Palo viejo localizadas en las coordenadas 4°46'04.4"N 4°04'22.4"W, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del sector. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la ladera inspeccionada localizada en las coordenadas 4°46'04.4"N 4°04'22.4"W, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentra comprometida por los desprendimientos locales identificados en la parte media de la misma.
- La funcionalidad y transitabilidad de la vía de acceso Palo Viejo localizada en el sector inspeccionado, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio.
- Si bien no se realiza inspección técnica a las edificaciones localizadas en la parte baja de la vía vehicular en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, desde el exterior no se observa ninguna condición de riesgo.

15. RECOMENDACIONES

- A los señores del Centro de Recreación de Oficiales de Bogotá del Club Naval Antares como responsables de la ladera inspeccionada en las coordenadas 4°46'04.4"N 4°04'22.4"W, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, teniendo en cuenta que durante la inspección técnica manifiestan que se tiene el recurso económico para adelantar las intervenciones necesarias en dicho sector, se recomienda adelantar dichas intervenciones en cumplimiento con la normativa vigente y de acuerdo al Artículo 38 y Artículo 42 de la Ley 1523, de tal manera que se garantice la estabilidad del sitio del proyecto y su área de influencia.
- A los señores del Centro de Recreación de Oficiales de Bogotá del Club Naval Antares como responsables de la ladera inspeccionada en las coordenadas 4°46'04.4"N 4°04'22.4"W, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, se recomienda adelantar acciones de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

monitoreo, evaluando la posibilidad de realizar controles topográficos y periódicos del sector, así como la posibilidad de instrumentación en la ladera, cuyo seguimiento permita advertir cambios significativos del terreno, de la vía de acceso interna Palo Viejo y de las viviendas localizadas en la parte baja de dicha ladera, así como determinar las tasas de un posible movimiento en el sector, vectores de desplazamiento, extensión y magnitud del movimiento, viviendas involucradas; entre otros; dado que con base a la inspección visual adelantada dichas características son imposibles de establecer.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración del individuo arbóreo localizado en la parte media de la ladera inspeccionada en las coordenadas 4°46'04.4"N 4°04'22.4"W, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.
- A los señores del Centro de Recreación de Oficiales de Bogotá del Club Naval Antares como responsables de la ladera inspeccionada en las coordenadas 4°46'04.4"N 4°04'22.4"W y propietarios o encargados de las viviendas localizada en la parte baja de dicha ladera, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071